Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 663

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2012 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES SANITARIAS MEJORADAS EN ASENTAMIENTOS CAMPESINOS" PARTIDA N° 1, LOTES N°s. 1, 2, 3 Y 5 – PLURIANUAL – ID N° 239.576, CONVOCADA POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL (SENASA).

Asunción, 20 de JULIO de 2012

VISTOS:

Los antecedentes relacionados con la **Licitación Pública Nacional N° 02/2012 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES SANITARIAS MEJORADAS EN ASENTAMIENTOS CAMPESINOS" Partida N° 1, Lotes N°s. 1, 2, 3 y 5**, convocada por el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA); y

CONSIDERANDO:

Que el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA) ha convocado a **Licitación Pública Nacional N° 02/2012 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES SANITARIAS MEJORADAS EN ASENTAMIENTOS CAMPESINOS" Partida N° 1, Lotes N°s. 1, 2, 3 y 5.**

Que el llamado a licitación se formalizó mediante Acta de Apertura de Propuestas Técnicas, en fecha 08 de mayo de 2012, y el Acta de Apertura de Propuestas de Precios, en fecha 08 de junio de 2012.

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme el C.D.P. N° 924/2012, para el presente periodo fiscal y el saldo restante queda sujeto a la aprobación del presupuesto para el ejercicio fiscal 2013.

Que por Resolución SENASA N° 364/2012, de fecha 10 de abril 2012 la Dirección General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA), ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, y autorizado el inicio del mismo, así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que por Resolución SENASA N° 675/2012, de fecha 05 de junio de 2012, se ha aprobado la nómina de oferentes que cumplieron con los criterios técnicos del llamado a **Licitación Pública Nacional N° 02/2012 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES SANITARIAS MEJORADAS EN ASENTAMIENTOS CAMPESINOS" Partida N° 1, Lotes N°s. 1, 2, 3 y 5.**

Que el Comité de Evaluación, conformado por el Ing. Eliodoro Marecos, representante de la Dirección General del SENASA; la Abog. Fabiola Vera, representante de la Asesoría Jurídica del SENASA; la C.P. Lilian Rodríguez, y el Ing. Oscar Silvero, representantes del Proyecto CEPRA; y la C.P.N. María Alicia Cardozo, en representación del Departamento de Contrataciones y Adquisiciones del SENASA; en cumplimiento del Método de Evaluación descrito en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05, ha emitido el Acta de Evaluación Final de la **Licitación Pública Nacional N° 02/2012 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES SANITARIAS MEJORADAS EN ASENTAMIENTOS CAMPESINOS" Partida N° 1, Lotes N°s. 1, 2, 3 y 5**, en el cual se concluye con la recomendación de adjudicar a la firma CONSORCIO SOLUCIONES DE INGENIERÍA (REDINSA – HIDROCONTROL S.A.).

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Nº 21909/03, que la reglamenta.

Que por Resolución S.G. Nº 591, de fecha 05 de julio de 2011, se aprueban las modificaciones introducidas en los Anexos Nºs. 1 y 2 de la Resolución S.G. Nº 954, de fecha 20 de noviembre de 2009, por la cual se deja sin efecto la Resolución S.G. Nº 714/2009, y se aprueban las modificaciones introducidas en el Anexo de la Resolución S.G. Nº 71/2008, incluyendo el "Procedimiento para la firma de contratos adjudicados en procesos de Contratación Pública".

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. Nº 1658, de fecha 12 de julio de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto Nº 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **Licitación Pública Nacional Nº 02/2012 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES SANITARIAS MEJORADAS EN ASENTAMIENTOS CAMPESINOS" Partida Nº 1, Lotes Nºs. 1, 2, 3 y 5, - ID Nº 239.576,** convocada por el SENASA, de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESA	MONTOS G. IVA INCLUIDO
CONSORCIO SOLUCIONES DE INGENIERIA (REDINSA – HIDROCONTROL S.A.).	965.640.000
Monto total recomendado a adjudicar	965.640.000

SON GUARANÍES: NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL.

Artículo 2°. Imputar los montos resultantes de la presente licitación al Objeto de Gasto correspondiente, con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación aprobado para el Ejercicio Fiscal 2012, asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y la plurianualidad programada del contrato con cargo al Ejercicio Fiscal 2013, sujeto a aprobación por Ley.

Artículo 3°. Autorizar al/a la Director/a General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA) a suscribir el Contrato correspondiente, en representación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 4°. Establecer que el oferente adjudicado deberá presentar, al firmar el Contrato, una Póliza de Garantía de Cumplimiento de Contrato en los términos y plazos establecidos en la Cláusula 39 de la Sección I del Pliego de Bases y Condiciones de **Licitación Pública Nacional Nº 02/2012 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES SANITARIAS MEJORADAS EN ASENTAMIENTOS CAMPESINOS" Partida Nº 1, Lotes Nºs. 1, 2, 3 y 5.**

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 663

20 de JULIO de 2012
Hoja N° 3

Artículo 5°. Designar como responsable de la ejecución del contrato al Proyecto "Coordinadora Ejecutiva para la Reforma Agraria (CEPRA)".

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/jmba/lbm